

BASES LEGALES

La Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR" (en adelante, "Parque Corredor") con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), Ctra. Torrejón- Ajalvir, km. 5 a 6,500 y CIF nº H-81289043, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

1.- Duración y condiciones de participación

La promoción estará activa del 5 al 22 de septiembre de 2019, ambos inclusive. Dicho periodo será denominado "Periodo Promocional".

La participación en la promoción es gratuita y podrá participar cualquier persona física mayor de 18 años que visite Parque Corredor durante el período promocional, salvo personal vinculado a las firmas organizadoras, o empresas implicadas en la campaña, agencias de publicidad y familiares de todos ellos.

Si por causas de fuerza mayor fuera preciso aplazar o modificar la duración del periodo promocional, este hecho se notificará a los participantes en el perfil de Facebook de Parque Corredor (<https://www.facebook.com/CentroComercialParqueCorredor?fref=ts>)

2.- Objeto de la promoción

La promoción tiene como finalidad regalar tres tarjetas de 30€ de Primark

3.- Mecánica y descripción de la promoción

Para recibir un premio directo, el cliente deberá realizar los siguientes pasos:

- Descargar la APP Parque Corredor, haciéndose miembro del club
- Hacer una compra en uno o varios de los establecimientos adheridos a la campaña Las Rebajas de la Vuelta al Cole. Estos locales son:
 - PIMKIE
 - VISIONLAB STORE
 - JACK & JONES
 - LA TROPICAL II
 - MOBIKEEP
 - ACIUM
 - MOM MERCERIA
 - AGUIVE
 - ALYFLOR
 - CENTRO ESTÉTICA NUAL
 - DRUNI
 - GREENWICH
 - KIWOKO
 - MAXCOLCHON
 - MAZUELAS

- McDONALD´S
- MED & LASER CLINIC
- NORAUTO
- PACO J. CECILIO
- SOLOPTICAL
- SUNDARA
- TINO GONZALEZ
- YVES ROCHER
- ZANKOS
- LOLA REY
- DON G
- TEA SHOP
- PABLOSKY & FRIENDS
- ZONA FOTO
- KIABI
- CINESA
- RIBS
- FOSTER´S HOLLYWOOD
- FARMALIFE
-
- Canjear cupón de descuento en el establecimiento o establecimientos en el momento de la compra para recibir el beneficio del local adherido. Esto se consigue entrando al cupón correspondiente dentro de la APP y dándole al botón ACTIVAR.
- Acercarse al Punto de atención al cliente y presentar el ticket de compra, junto con el cupón usado dentro de la App.
- En ese momento la azafata escaneará el ID de miembro de cada usuario de la APP

Todos los clientes que hayan realizado estos pasos, y hayan sido validados por la azafata del punto de información, entrarán en el sorteo de una de las 3 tarjetas de 30€ para Primark.

El identificador deberá contener un ID de miembro y el nombre de la persona que se ha inscrito

Los tickets deberán ser del período promocional. Sólo se podrá participar una vez por persona y día.

4.- Premio

Los premios a sortear son 3 tarjetas regalo valoradas en 30€, de la tienda Primark Parque Corredor.

El premio en ningún caso será canjeable por su importe en metálico. El Organizador no asume ninguna responsabilidad frente a las personas agraciadas por los vicios o defectos, de cualquier naturaleza, que pudiera tener el premio concedido.

La identidad de los ganadores del sorteo se tendrá por acreditada en el caso de que se solicite, exclusivamente mediante la exhibición de

documentos oficiales (D.N.I., N.I.E. o pasaporte) en la forma y al tiempo en que sea requerida por la Organización.

La Organización no se hace responsable de la imposibilidad de contactar con el participante y/o de designarle ganador o suplente debido a un error en la captura de sus datos personales como consecuencia de la facilitación por este de información incompleta o inexacta. Si la gerencia no tuviera respuesta alguna del ganador en una semana, el premio pasará a entregarse al concursante escogido como suplente en el sorteo.

Parque Corredor se reserva el derecho a comunicar tanto en sus instalaciones o en su portal web y página de Facebook el nombre de la persona ganadora del sorteo, pudiendo utilizarlos con fines publicitarios.

El comunicado de la persona ganadora se realizará a partir del 23 de septiembre de 2019.

5.- Protección de Datos

Al participar en esta promoción Ud. acepta las bases legales de la misma. Para consultarlas, acuda a la página web www.parque-corredor.com.

La Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR" le informa que, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados, serán incorporados a nuestra base de datos, cuya finalidad es gestionar la presente promoción, así como informar de futuras acciones promocionales y comerciales, que puedan ser de su interés, si nos da su consentimiento marcando la casilla correspondiente. Ud. puede oponerse libremente a recibir comunicaciones comerciales, sin que ello condicione la inscripción en esta promoción.

Sus datos personales serán conservados mientras se encuentre activa la presente promoción o hasta que usted se dé de baja de nuestro newsletter (si acepta el envío de comunicaciones comerciales), atendiendo en todo caso, a la legislación aplicable a la entidad para aquellas obligaciones derivadas de la prestación del servicio suscrito.

Le informamos que para la realización de estas gestiones es necesario que sus datos sean cedidos a Organizaciones o personas directamente relacionadas con el Responsable.

PARQUE CORREDOR ha implantado en sus sistemas de información las medidas de seguridad que la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal exige para garantizar la protección de los datos personales que tratamos en la entidad.

Con la aceptación de la presente cláusula, usted dará su consentimiento expreso para que trate sus datos conforme a las finalidades descritas con anterioridad.

Ud. puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARQUE CORREDOR, Ctra. Torrejón de Ajalvir, km 5.5 a 6.5, 28850, Torrejón de Ardoz, Madrid, o al email marketing@parque-corredor.com, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

6.-Aceptación de bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de la Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR" en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

No obstante, la aceptación del premio por los ganadores supone dar el consentimiento a Parque Corredor para utilizar con fines publicitarios su nombre o imagen en el material promocional relacionado con la presente campaña

7.- Ley aplicable y jurisdicción

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. Parque Corredor y los participantes en la promoción, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Y para que así conste lo firma en Madrid, a 04 de septiembre de 2019.



Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR"